

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7** *ACUERDO de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).*

La Ley 26/1997, de 26 de noviembre, creó el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) de la Comunidad de Madrid, como organismo público de investigación, con la condición de Organismo Autónomo de carácter mercantil. El artículo 15 de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, establece que se modifica en toda la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, la denominación del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria de la Comunidad de Madrid, que pasará a denominarse en lo sucesivo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

El Decreto 245/2001, de 18 de octubre, por el que se establece la composición del Consejo de Administración del IMIDRA, establece que el mismo estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente y siete Vocales, representantes de la Comunidad de Madrid, con rango de alto cargo.

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del IMIDRA, será Presidente del Consejo de Administración, en razón de su cargo, el titular de la Consejería que tenga las competencias en materia agraria.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, establece que los miembros del Consejo de Administración, de los organismos autónomos, así como su Presidente, serán nombrados y, en su caso, cesados, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería a la que esté adscrito.

Tras los cambios operados en la organización básica de la Administración de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creándose la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, procede adaptar la composición del IMIDRA a la nueva organización de la Administración regional.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de junio de 2018,

ACUERDA

Primero

Nombrar Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) al titular de la Consejería a la que esté adscrito el Organismo Autónomo.

Segundo

Nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) al titular de la Viceconsejería de la Consejería a la que esté adscrito el Organismo Autónomo.

Tercero

Nombrar a los siguientes Vocales del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA):

- El titular de la Dirección General competente en materia de Medio Ambiente.
- El titular de la Dirección General competente en materia de Agricultura.
- El titular de la Dirección General competente en materia de Urbanismo.
- El titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería a la que esté adscrito el Organismo Autónomo.
- El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.
- El titular de la Dirección General competente en materia de Investigación e Innovación Educativa.
- El titular de la Viceconsejería competente en materia de Sanidad.

Cuarto

Dejar sin efecto los nombramientos anteriores de miembros del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

Quinto

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 5 de junio de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
PS, el Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno
(Decreto 103/2018, de 5 de junio, del Presidente),
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
(03/19.457/18)

